

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE  
DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES  
Del 29 de mayo al 2 de abril de 2002  
Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.31  
CICAD/doc.1160/02 rev.1  
30 abril 2002  
Original: inglés**

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO DE 1996  
EXAMEN TEMÁTICO – PÁRRAFO 3

18 de abril de 2002

Actualización de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio de 1996 -  
Examen Temático

Párrafo 3:

Lucha contra las tendencias que aceptan el uso indebido de drogas:  
¿Cuál es la mejor forma para establecer la posición de la CICAD?

**Párrafo actual**

"3. Los países del Hemisferio manifiestan su preocupación por las tendencias que favorecen la aceptación del uso indebido de drogas, en consideración a los graves problemas que son inherentes a dicho uso. El control de las drogas ilícitas debe ser parte de una política integral que, además de prevenir el consumo y contribuir a la rehabilitación de los afectados, asegure por medio de legislación adecuada, la no disponibilidad de éstas y la correspondiente sanción a los responsables de las actividades ilícitas".

El párrafo 3 refleja las preocupaciones de los países por las tendencias que favorecen la aceptación del uso indebido de drogas y plantea la necesidad de políticas globales para controlar estas tendencias, mediante políticas de prevención y rehabilitación por un lado, y sanciones para el tráfico por el otro.

La razón por la cual se considera un examen del párrafo 3 es para determinar si, en los entornos social y jurídico actuales, seis años después de la entrada en vigor de la Estrategia, el párrafo 3 es aún oportuno. Parafraseando, espero correctamente, los comentarios del delegado de Argentina esta mañana, es necesario que la Estrategia vincule contundentemente los aspectos jurídicos y médicos del asunto de las drogas y establezca la posición de la Comisión de forma clara y consensuada.

**Situación**

En los últimos años, muchos países en Europa Occidental y en las Américas han emprendido o están considerando medidas en un esfuerzo para mejorar su enfoque hacia el problema de las drogas. Demasiado a menudo, esos cambios se perciben en términos extremos. Algunas veces, como evidencia de una actitud permisiva por parte de los gobiernos o la sociedad, y en otras como panacea de que no son más que una promoción de la legalización, a menudo disfrazada bajo las economías de mercado o las innovaciones médicas novedosas.

La terminología sobre lo que estos cambios significan o implican puede muy a menudo ser inexacta y, al igual que la belleza, depende a menudo del cristal con que se mire. No obstante, si bien la Secretaría no puede arriesgarse a hacer una distinción

categoría absoluta, tampoco es que pueda establecerse una fácilmente, cree que hay diferencias significativas entre los conceptos de despenalización, descriminalización y legalización, y que éstas pueden reflejarse, y se reflejan, en los enfoques nacionales para el tratamiento de drogas.

De forma resumida, la despenalización puede observarse como la preservación de medidas legales que prohíben el uso de drogas ilícitas, pero que prescriben, como consecuencia del consumo de drogas, facultades de discreción judicial para imponer tratamiento y educación. Principalmente, el enfoque de la despenalización se centra en las cantidades de la sustancia que se ha encontrado en posesión del acusado y posiblemente el tipo de sustancia de que se trata. El uso de sustancias particularmente peligrosas puede no ser descriminalizado bajo este modelo, si bien el tratamiento y la rehabilitación probablemente irán acompañados de una sentencia. Además, bajo este enfoque, la posesión de cantidades consideradas lo suficientemente grandes para el tráfico, o tráfico actual, también tendría consecuencias penales.

La descriminalización, por otro lado, puede considerarse que significa que el uso o la posesión de una cantidad pequeña de una droga particular o drogas, no será ilegal. Las alternativas para abordar la distribución/tráfico podrían incluir el mantenimiento de dichos actos como delitos o abordarlos mediante controles reglamentarios.

La legalización supondría que no existe una ley que prohíba el uso de drogas y controles reglamentarios desregulados o laxos para la distribución, como por ejemplo, las restricciones de edad.

En realidad, muchos intentos para modificar las leyes pueden ser vistos como una despenalización en la medida que se realizan en el marco de políticas estrictas contra el abuso y contra el tráfico de drogas. Dado que la mayoría de las leyes nacionales sobre drogas son preceptivas para las autoridades judiciales y de aplicación de la ley, solamente dichas modificaciones jurídicas permitirán un cambio de las prácticas judiciales y administrativas. De esta manera, por ejemplo, la ley debe primero autorizar si se impone tratamiento o condenas de prisión para los delitos relacionados con el uso y/o posesión a fin de poder cambiar la práctica.

A pesar de estos esfuerzos, tales modificaciones son a menudo públicamente malinterpretadas por los medios, como una evidencia de la relajación o debilitación de las políticas de control de drogas, cuando de hecho pretenden mejorar tanto los resultados de salud como de aplicación de la ley.

El uso de terminología imprecisa y el interés de algunas instituciones y organizaciones en aprovechar dicha imprecisión popular, puede conducir a una atmósfera en la que la principal víctima es el debate informado. Entre otras cosas, esto puede tener como resultado la información errónea del público sobre las consecuencias nocivas que tiene para la salud el uso indebido de drogas, especialmente entre los jóvenes, un grupo de población muy influenciado.

Si bien las leyes sobre penas por los varios tipos y niveles del uso de drogas se encuentran bajo examen en muchos países, no todas las propuestas de cambio son aprobadas, al contrario. Lamentablemente, sin embargo, un flujo de noticias, por no decir "información" en los principales motores de búsqueda de Internet sobre propuestas para "liberalizar" el uso de drogas ayuda a crear la impresión de inminente liberación que el Párrafo 3 de la Estrategia tenía por objeto prevenir.

En la actualidad, varios países y jurisdicciones están considerando o han adoptado medidas a efectos de cambiar sus leyes. Estos incluyen, entre otros, el Reino Unido, Portugal, Holanda, Arizona, California y Nuevo México en los Estados Unidos, Canadá, Jamaica y Colombia.

### **Conclusión**

Esta claro que los países, en la medida que deben hacer frente a nuevas drogas y a nuevos usos de drogas, están considerando la mejor forma para lograr leyes internas coherentes y útiles. Varios países de este Hemisferio han realizado modificaciones en sus leyes internas dado que la Estrategia Hemisférica fue aprobada en 1996, y se realizarán otras modificaciones por motivos que, en un campo tan cambiante como es el de las drogas, solamente se conocerán en el futuro. Podemos anticipar que van a haber muchas reacciones a las prescripciones individuales de los países, pero esto es parte del proceso normal de formulación de leyes.

Lo que la CICAD puede desear expresar con mayor convicción y claridad que la manifestada actualmente en el párrafo 3 de la Estrategia es una proyección de su política que va más allá de la mera "preocupación por las tendencias que favorecen la aceptación del uso indebido de drogas" en unos momentos en que los desafíos a la lógica social básica de la posición antidrogas son numerosos. En el clima actual, con el número y tono de los mensajes públicos que atacan esta postura, la defensa de la Estrategia por parte de la CICAD deberá ser tan clara y firme como se espera en el Hemisferio.

Por lo tanto, considerando lo que ha ocurrido desde que la Estrategia fue concebida, los Estados Miembros deben considerar si el Párrafo 3, de la forma en que esta redactado, establece de la mejor forma posible la posición política pública de la CICAD y, de no ser así, qué debe establecerse para que la posición de la Comisión sea clara y contundente contra aquellos que, mediante el malentendido, la ignorancia o la venalidad, alientan medidas cuyo resultado sería un aumento de los daños que el uso de drogas genera a las personas y comunidades.